

ADENDA NO.01

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LACOMPRA DE EQUIPOS E INSUMOS AGRICOLAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LA ECONOMÍA FAMILIAR CAMPESINA DE LA COMUNIDAD ARHUACA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN DEPARTAMENTO DE MAGDALENA” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 547 DE 2021, REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL PUEBLO ASOARHUACO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

OBJETO: Compra de equipos e insumos agrícolas entregados en la vereda El Cincuenta del Corregimiento Santa Clara, Fundación, Magdalena para el cual fue aprobado por la agencia de desarrollo rural ADR, mediante resolución 547 de 2021.

“FORTALECER LA ECONOMÍA FAMILIAR CAMPESINA DE LA COMUNIDAD ARHUACA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN DEPARTAMENTO DE MAGDALENA”

ELCOMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR–IMP-004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”

OBJETO DE LA ADENDA

Esta adenda tiene por objeto darle aplicación a lo señalado en el procedimiento interno PR–IMP- 004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL ATRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA en el artículo 5.5.1.1 que reza “El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso”.



**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL PUEBLO
ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA**
Nit: 900821294-6

✉ asoarhuacosnsm@gmail.com

☎ (+57) 315 674 6454 📍 Cra. 19 A 23 Los Naranjos

CONSIDERANDO

Que el día 31 de mayo de 2024 se publicaron los términos de referencia en el proceso para la compra de equipos e insumos agrícolas entregados en la vereda El Cincuenta del Corregimiento Santa Clara, Fundación, Magdalena para el cual fue aprobado por la agencia de desarrollo rural ADR, mediante resolución 547 de 2021 por el que se busca "Fortalecer la economía familiar campesina de la comunidad arhuaca mediante la implementación de huertas caseras en el municipio de Fundación Departamento de Magdalena"

Que el procedimiento señala en el artículo 5.71.4 "El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

Que la finalidad de esta adenda es la de aclarar la hora de presentación de las ofertas de quienes pretendan participar en la presente convocatoria.

Que el día 6 de junio del 2024 se llevó a cabo Comité Técnico de Gestión Local en el que se decidió expedir adenda con el fin de precisar la hora límite de recepción de propuestas.

Que en el cronograma de los TDR publicados se fijó como fecha límite para recepción de ofertas el día 11 de junio del 2024; sin embargo, no se indicó la hora, por lo tanto, se recibirán las ofertas en la dirección indicada en el cronograma hasta las 4 pm de la fecha ya prevista,

por lo tanto, las ofertas presentadas con posterioridad a esa hora no serán evaluadas, por lo tanto, el cronograma quedará de la siguiente forma:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
APROBACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA	29/05/2024	Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena.
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	31/05/2024	Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural, www.adr.goc.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	A los (2) días hábiles siguientes a la fecha de invitación hasta las 4:00	Correos Carlos.silva@adr.gov.co administrativo@asoarhuaco.org
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	A los (3) días hábiles siguientes a la fecha límite para recibido de las observaciones a la invitación hasta	A los correos de los oferentes




**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL PUEBLO
ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA**
Nit: 900821294-6

✉ asoarhuacosnsm@gmail.com

☎ (+57) 315 674 6454 📍 Cra. 19 A 23 Los Naranjos

	las 4:00 p.m	
RECEPCION DE OFERTAS	Hasta las 4:00 p.m del (11) de junio del 2024	Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena.
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Hasta el (18) de junio del 2024	Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena.
PUBLICACION DEL INFORME	Se realizará máximo dentro de (5) día(s) hábiles siguientes a la evaluación de la oferta	Pagina de la Agencia de Desarrollo Rural
CELEBRACION DEL CONTRATO	Máximo cinco (5) día(s) hábiles con posterioridad a la notificación de adjudicación. En caso de no firmar el contrato en los días señalado se adjudicara al segundo oferente que sigue en puntuación y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta	En la sede de la organización
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a mas tardar tres (3) día(s) hábiles después de la suscripción del contrato	


ROGELIO MEJIA IZQUIERDO
C.C 5.139.822
R.L. ASOARHUACO
NIT- 900.821294-6



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL PUEBLO
ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA
Nit: 900821294-6

 asoarhuacosnm@gmail.com

 (+57) 315 674 6454  Cra. 19 A 23 Los Naranjos